

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



HAMID R. A. GONZÁLEZ SILVA
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0154

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

MINUTA

El 22 de enero de 2020 el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió Citación ordenando a las partes a comparecer a una Vista Evidenciaria en este caso a celebrarse el 12 de febrero de 2020 a las 9:30a.m., en la Suite 701 del Negociado de Energía.

El 12 de febrero de 2020, llamado el caso para la celebración de la vista compareció el Querellante, Sr. Hamid R. A. González Silva. Por la parte Querellada comparecieron las licenciadas Zayla Díaz Morales y Rebecca Torres Ondina junto con la testigo Darlene Fuentes Amador. La parte Querellada pidió breve receso para estipular la prueba documental. Luego del receso, la parte Querellante anunció su intención de desesitir del caso. Así las cosas la Vista fue cancelada.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 16 de febrero de 2020. Certifico además que hoy, 18 de febrero de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0154 y he enviado copia de la misma a: zayla.diaz@prepa.com y hamid.gonzalez@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Zayla N. Díaz Morales
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Hamid R. A. González Silva

3036 Calle Málaga
Cabo Rojo, P.R. 00623-8964

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 18 de febrero de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

